



Aprueban reforma para que refugios de víctimas de violencia cuenten con traductores de lenguas originarias

Boletín No. 5149

- Ello, cuando su población de atención incluya mujeres de pueblos y comunidades indígenas
- El dictamen que adiciona la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se envió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó con 393 votos, el dictamen por el que se adiciona la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que los refugios para las víctimas de violencia cuenten con personas traductoras e intérpretes que conozcan la cultura y lengua, cuando su población de atención incluya mujeres de pueblos y comunidades indígenas.

El dictamen, que adiciona una fracción X al artículo 56 de dicha norma legal, fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Señala que las mujeres que viven en las comunidades y pueblos indígenas se encuentran doblemente expuestas a la violencia dadas las condiciones de rezago económico y social en las que se desenvuelven. Precisa que la barrera lingüística puede llegar a constituir un nivel adicional de violencia.

Resalta que el hecho de que en los refugios donde hay mujeres indígenas no exista personal profesional administrativo que hable alguna lengua indígena contribuye a una discriminación de las mujeres indígenas y, por lo tanto, fortalece la violencia cometida en contra de ellas.

La diputada Anabey García Velasco (PAN), promotora de la reforma, afirmó que las mujeres y las niñas indígenas se encuentran en los sectores de mayor incidencia de violencia por el alto grado de vulnerabilidad e impunidad; entre las causas predominan el silencio y la marginación, las tradiciones socioculturales, las barreras lingüísticas, la falta de acceso a la educación y el desconocimiento de sus derechos.

La violencia en México, continuó, “es un fenómeno cultural que se acepta y se silencia; de ahí la importancia de contar con un traductor o intérprete que entienda la lengua y la cultura, pues las víctimas de violencia marginadas y excluidas de su entorno se encuentran en la soledad y el olvido”.



“Hoy en muchos pueblos y comunidades indígenas las mujeres no tenemos voz ni voto, la supervivencia ha sido la principal lucha”, apuntó. Por ello, dijo, “no basta con que se reconozcan sus derechos, es necesario el respeto a su dignidad y el respeto de su vida”.

